

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN**  
**HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ACTIVIDAD VIAJE A LA CENTRAL  
ANGOSTURA DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN**

HUEPIL, 12 DE OCTUBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3101 / DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La solicitud de compra N° 247 de fecha 09 de octubre de 2018 emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubiar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 252 de fecha 08 de octubre de 2018, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (s) la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita insumos de alimentos y otros para actividad Viaje a la Central Angostura a realizarse el 25 de octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para actividad Viaje a la Central Angostura a realizarse el 25 de octubre de 2018 de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para actividad Viaje a la Central Angostura a realizarse el 25 de octubre de 2018 de la Escuela F-1016 de Trupán.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento insumos de alimentos y otros para actividad Viaje a la Central Angostura de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 25 de octubre de 2018 por un valor de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y al subtitulo [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/MDRR/AMV/gdc

